



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2002 10174 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ANA ELVIA HERNÁNDEZ HENÁNDEZ
DEMANDADO: NACIÓN – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS

De conformidad con el sorteo realizado el 23 de enero de 2023 en la secretaría de la corporación¹, de los procesos escriturales provenientes del Consejo de Estado, se ASUME CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO en la etapa procesal en la que se encuentra.

Así las cosas, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 30 de agosto de 2022², mediante la cual confirmó la sentencia proferida por esta corporación el día 13 de noviembre de 2013³, que declaró probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva a favor del Ministerio de Interior, Ministerio de Justicia y del Derecho, Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto archívense las diligencias, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

(firma electrónica)

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

Esta providencia se firma de forma electrónica a través del aplicativo SAMAI para lo cual podrá validarse en el siguiente enlace <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>.

¹ Ver documento "1_CONSTANCIASECRETARIAL_ACTADE_SORTEOPROCE(.pdf) NroActua 3"

² Ver documento PDF folios 17-56 " 2_RECEPCIONEXPEDIENTE_08022023 152812_MERGE(.pdf) NroActua 4", registrado en la fecha 08/02/2023 15:36:56 en el aplicativo SAMAI.

³ Ver documento PDF folios 1-16 " 2_RECEPCIONEXPEDIENTE_08022023 152812_MERGE(.pdf) NroActua 4", registrado en la fecha 08/02/2023 15:36:56 en el aplicativo SAMAI.

